

DNI / CIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE
74701874J	Mª GLORIA SANCHEZ CARMONA	60.407
23684577M	JOSE SANCHEZ CERVILLA	39.760
23714680R	FRANCISCO SANCHEZ DENIA	11.797
23738385Q	JOSE SANCHEZ DENIA	23.636
23686822L	ANTONIO SANCHEZ GARCIA	18.475
23737971Q	CONCEPCION SANCHEZ GARCIA	33.417
23752229Z	CONCEPCION SANCHEZ GARCIA	38.901
23686828W	MANUEL A. SANCHEZ GARCIA	30.226
23730602F	PEDRO SANCHEZ GIL	36.114
23745489J	FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ	26.265
23773768W	JOSE SANCHEZ LAHORA	9.570
74750675P	MANUEL SANCHEZ MIRANDA	85.919
23743652Q	JOAQUIN SANCHEZ MONTOYA	5.092
23681211C	BERNARDO SANCHEZ MUÑOZ	20.191
25103477N	FRANCISCO MANUEL SANCHEZ NAVAS	69.068
25092559L	ISABEL SANCHEZ NAVAS	59.852
23745228M	ANDRES SANCHEZ NOGUERA	24.472
23737658W	SERAFIN SANCHEZ PUENTEDURA	26.576
24984191G	FRANCISCO SANCHEZ SERRA	40.087
23744874L	ANTONIO SANCHEZ SOTO	22.117
23427957L	JOSE SANCHEZ VICIANA	241.142
23741349J	JOSE SANTIAGO JIMENEZ	45.626
25108611V	JOSE SANTOS MORALES	56.061
25687373F	MANUEL SANTOS MORALES	60.546
25709818G	JUAN SERRANO GUTIERREZ	93.053
24568482C	AUREA SETIEN JUEZ	98.873
24915339Z	MANUEL SETIEN JUEZ	76.697
24568195D	JUEZ VIDAL SETIEN	108.728
00702969C	JAIME SILVA AGRELA	388.015
05378899G	Mª ROSARIO SILVA AGRELA	16.120
23354513Z	ANTONIO TERRON FERNANDEZ	23.725
25708824E	FRANCISCO MIGUEL TORRES BARRIO	32.901
23740320L	JUAN MANUEL TORRES JOYAS	30.033
23755238X	Mª VICTORIA DE LA TORRE MARTIN	100.297
24738543L	MIGUEL TORRES PLAZA	760.884
25116175Z	ADELINA TOSCANO CAMPOS	13.509
23752211L	Mª GADOR TUSET VILLALOBOS	30.921
24582550N	MIGUEL URBANEJA AGUILAR	54.386
24581562J	SALVADOR URBANEJA AGUILAR	12.548
A29011137	URBIMASA	253.747
23754472A	JOSE C. VALDIVIA MARTINEZ	35.604
23686078B	JOSE VALENZUELA GARCIA	87.257
23344836C	ANTONIO VALENZUELA NUÑEZ	7.754
23743203G	ANTONIO VALENZUELA PULIDO	10.112
23743581Z	MANUEL VALVERDE URRUTIA	27.329
23683738V	FRANCISCO VALLEJO RAMON	50.253
23702930G	JOSE VAZCO MORENO	31.123
23752246P	FRANCISCA VAZQUEZ NAVARRETE	34.492
25116848C	CRISTOBALINA VEGA ALARCON	203.578
24580037Y	JOSE VEGA BRAVO	63.964
23784657	Mª INMACULADA VILLALBA PALOMINO	47.684
24953238D	FRANCISCO VILLENA NUÑEZ	53.780
23751262J	ANTONIO VINUESA JIMENEZ	108.026
74701937F	FRANCISCO VINUESA RODRIGUEZ	16.787
23353898C	JOSE VIÑAS VINUESA	28.726
25222521P	ANTONIO LUIS ZAFRA RODRIGUEZ	41.143
25115428A	DOLores ZAYAS ALES	46.912

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de marzo de 1997, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 1997 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y el Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos cul-

turales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar y fijar los nuevos precios que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el art. 145.2 de la Ley 4/88, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife durante el ejercicio 1997 serán los que se detallan en el Anexo.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 6 de noviembre de 1995 por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE DE GRANADA.

I. VISITA PÚBLICA.

CLASE DE BILLETES	PRECIO
Visita general diurna.	725
Visita nocturna de los recintos iluminados.	725
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea.	350
Visita para: • Niños menores de 8 años. • Disminuidos • Colectivos de estudiantes de Centros Homologados. • Con carácter general todos los domingos.	Gratuito
Reserva de billete.	100
Visita nocturna con iluminación especial. • Apertura • Precio por billete	60.000 725

II. EXPEDICIÓN DE PERMISOS PARA REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO

FOTOGRAFÍA Papel o Diapositiva	Fotografía para investigación.	2000 ptas. unidad.
	Fotografía para publicación.	5500 ptas. unidad.
	Fotografía para soporte publicitario.	11000 ptas. unidad.
VÍDEO	Vídeo de fondos.	16500 ptas./hora de rodaje.
	Vídeo con fines comerciales.	44000 ptas./hora de rodaje.

REPRODUCCIÓN (El precio comprende el uso del negativo o máster y la reproducción elegida.)			PRECIO
FOTOGRAFÍA PARA INVESTIGACIÓN	PAPEL	10X15,13X18,18X24,20X25	3.200 ptas.
		24x30	3.500 ptas.
		30x30	4.000 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	3.500 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	4.000 ptas.
		6x12,9x12	5.000 ptas.
FOTOGRAFÍA PARA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA	PAPEL	10x15,13x18,18x24,20x25	6.820 ptas.
		24x30	7.150 ptas.
		30x30	7.700 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	6.050 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	7.700 ptas.
		6x12,9x12	8.800 ptas.
FOTOGRAFÍA PARA SOPORTE PUBLICITARIO	PAPEL	10X15,13X18,18X24,20X25	12.320 ptas.
		24x30	12.650 ptas.
		30x30	13.200 ptas.
	DIAPOSITIVA	35mm.	12.650 ptas.
		4'5x6,6x6,6x7	13.200 ptas.
		6x12,9x12	14.300 ptas.
VIDEO	REPRODUCCIÓN DE FONDOS		18.150 ptas/30'
	REPRODUCCIÓN CON FINES COMERCIALES		45.650 ptas/30'

III.- RODAJE

ZONAS	PELÍCULA CON FIGURANTE	PELÍCULA SIN FIGURANTE	FOTOGRAFÍA CON FIGURANTE	FOTOGRAFÍA SIN FIGURANTE
Alcazaba,Palacio Carlos V (patio galería cripta), Jardines del Pinar,jardines nuevos del Generalife,paseo de los Cipreses y Paseo de las Adelfas.	495000	143000	143000	77000
Jardín de la Lindaraja,Patío de la Reja,patio del Ciprés de la Sultana del Generalife	731500	220000	220000	110000
Patío del Mezuar Patío de los Arrayanes y patio de la Acogida del Generalife	979000	286000	286000	143000
Patío de Los Leones (Parte Abierta)	1342000	363000	363000	176000
Sala de Embajadores,Sala de los Reyes,Salas de Ahencervajes,Dos Hermanas y Mirador de Lindaraja	1523500	462000	462000	242000

Nota: Los precios se refieren a jornada de rodaje, comprendiendo esta un máximo de 9 horas de trabajo.

IV.- CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES

ZONA	TARIFA POR DÍA DE UTILIZACIÓN O FRACCIÓN
Patío de los Arrayanes	412500
Palacio de Carlos V	330000
Aljibe	165000
Auditorio del Generalife	231000

V.- SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN

CONCEPTO	PRECIO
Fotocopia DIN A4	10 ptas/copia
Fotocopia DIN A3 y otros	15 ptas/copia
Fotocopia de planos	1200 ptas/m ²
Fotografía de documentos	60 ptas/unidad

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º, interpuesto por Siderúrgica Sevillana, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Siderúrgica Sevillana, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de octubre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 5 de agosto de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-009/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2496/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º, interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Villegas, recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º, contra la Resolución de 14 de octubre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de marzo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 144/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia forestal. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3737/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.